B/I-44.26

Colimenses en el extranjero pueden contribuir en la vida democrática del estado; IEE les invita a registrarse para votar

**Durante el Proceso Electoral 2026-2027, quienes estén fuera de México tendrán tres modalidades para poder votar: vía postal, presencial o voto electrónico por internet; antes deben tener y activar su credencial para votar, dijo Juan Ramírez Ramos.*

Miles de colimenses viven más allá de nuestras fronteras y tienen el derecho de ejercer el voto, “un voto informado y también un voto que les permita decidir por quién quieren que los gobierne en nuestro estado”, comentó el Consejero Presidente Provisional del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE), Juan Ramírez Ramos, al invitar a la ciudadanía a participar.

Al destacar que la legislación local le da el derecho a las y los colimenses en el extranjero, de poder votar en las elecciones para la gubernatura y así decidir por el futuro de la entidad, mencionó que para ello necesitan contar con una credencial para votar expedida por el INE, ya sea expedida en territorio nacional o en el consulado donde residen.

El Consejero Presidente manifestó que el periodo de registro establecido por el Instituto Nacional Electoral (INE) comenzó desde el pasado 01 de septiembre y concluirá el 25 de febrero de 2027, por lo que convocó a amigos, familiares y conocidos de personas que están viviendo en otro país, a invitarlos a participar, iniciando con el registro para posteriormente ejercer su derecho al sufragio.

Ante la pregunta de qué es lo que tienen que hacer, respondió que las personas que radican en el extranjero, para obtener su credencial o canjearla si está vencida, tienen que acudir a cualquiera de los consulados, hacer una cita y cumplir con diferentes requisitos, entre los cuales está acreditar la nacionalidad (Acta de nacimiento o Carta de Naturalización); un comprobante de domicilio (que no tenga más de tres meses), y una identificación con fotografía.

Juan Ramírez Ramos anotó que son básicamente los mismos pasos y requisitos que se llevan a cabo en Colima para tramitar la credencial para votar, la cual no tiene costo, y

AV. REY DE COLIMAN No. 380 COLIMA, COL. ZONA CENTRO C.P. 28000
TEL. (312) 31 412 33 TEL/FAX. (312) 31 206 80

una vez que cuenten con ella, las y los ciudadanos deberán notificarlo al INE, ingresando a la página y al vínculo www.votoextranjero.mx

Aclaró que es hasta el momento en que se registran cuando se activa la credencial. “Hay que señalar que, en ocasiones, la ciudadana o ciudadano viene a México y acude a una institución financiera y al momento de hacer la verificación, se le dice que no pueden realizar el trámite, porque su credencial no ha sido activada. Por ello, lo importante es activarla al momento que se reciba”, insistió.

Durante el Proceso Electoral 2026-2027, quienes estén fuera de México tendrán tres modalidades para poder votar: vía postal, voto electrónico por internet y presencial, cada una tiene sus peculiaridades, pero la ciudadanía podrá decidir por cual método quiere ejercer su derecho.

El Consejero Presidente del IEE anunció que la autoridad electoral nacional desarrolló una aplicación que se llama “Mi INE, mi voto donde esté”, la cual puede ser descargada para facilitar los procedimientos. Además, si alguien tiene dudas o para cualquier aclaración, dijo que pueden llamar al INETEL 1 (866) 986 8306 desde Estados Unidos o visitar el sitio votoextranjero.mx

Colima, Col., 12 de octubre de 2026.

AV. REY DE COLIMAN No. 380 COLIMA, COL. ZONA CENTRO C.P. 28000
TEL. (312) 31 412 33 TEL/FAX. (312) 31 206 80